



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO

Seis de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 337
RADICADO No. 2020-00019-00

TÉNGASE notificado por conducta concluyente a la señora MARTHA LUCIA MEJIA RIVIERE de en calidad de persona natural del auto del 09 de marzo de 2020 por medio del cual se admitió la demanda verbal promovida por SUSANA PELAEZ MEJIA. La notificación que se entiende surtida desde el pasado 04 de agosto del año que avanza. Artículo 301 del C.G.P.

En los términos del poder conferido para representar a la parte accionada se le reconoce personería al abogado NICOLAS HENAO BERNAL portador de la T.P. 103.363 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a5e03dbf7f0bf695f04287d16ae7bffd9b8634a0bd650828349df64a111bc26d
Documento generado en 06/08/2020 03:25:56 p.m.